



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 3 /2021

Expediente: **CUDAP:EXP- MPF:2848/2020**

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO Y LA DETECCIÓN DE INTRUSIÓN EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 18/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/6, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas de la Contratación del SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO Y LA DETECCIÓN DE INTRUSIÓN EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Que a fojas 10/14, obra la Solicitud de Gastos N° 75/2020 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto; la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que a fs. 17, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 12 de noviembre de 2020, donde consta un costo estimado de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.960.500.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 18/31).

Que a fs. 34/35, la Asesoría Jurídica emite el dictamen nro. 15.359, indicando que el acto puede prosperar, debiendo estarse a las observaciones formuladas en el mismo.

Que a fs. 37/45, lucen la Resolución ADM N° 170/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, mediante la cual el Secretario General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 47/52). Que se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Seguridad (fs. 53), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 54) y a la U.A.P.E. (fs. 55). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 56) y en el Boletín Oficial (fs. 57/59). Que a fs. 63 y

96 obran las Circulares Modificatorias N° 1 y 2, que fueron notificadas a las firmas invitadas.

Que a fs. 128, luce el Acta de Apertura de fecha 19 de enero de 2021, con la presentación de los siguientes oferentes:

- PROSEGUR ACTIVA S.A. (CUIT N° 30-70977656-4). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.397.055,06.-).

- MURATA S.A.(CUIT N° 30-64106337-8). Monto total de la Oferta: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.179.812,67.-).

Que a fojas 673, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se procede al análisis de las ofertas presentadas y en virtud de ello, surge que la empresa PROSEGUR ACTIVA S.A. presenta una oferta condicionada, habida cuenta que no acepta las condiciones previstas en los Arts. 27, 28, 30, 36, 38, 39 y 40 del PBC (ver fs. 136/137), incumpliendo con lo establecido en el Art. 5 del mismo. En consecuencia, se recomienda el RECHAZO de la oferta, en los términos establecidos en el Art. 17, punto f) del PBC.

-III-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en el artículo 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2020:

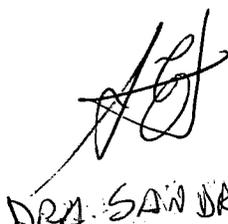
- i. RECHAZAR la oferta de la empresa PROSEGUR ACTIVA S.A., por incumplir con lo dispuesto en el Arts. 5 del PBC, y en los términos establecidos en el Art. 17, punto f) del PBC, conforme lo expresado en el **Punto II**.
- ii. DESESTIMAR la oferta de la empresa MURATA S.A. por resultar económicamente inconveniente para el Organismo.
- iii. DECLARAR FRACASADOS los Renglones Nro. 1 à 12, por no contar con ofertas convenientes.

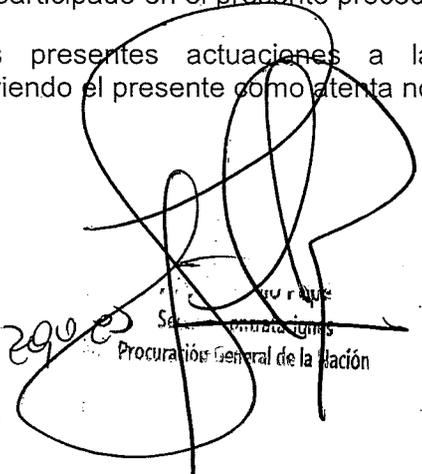
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como última nota de envío.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2021.-


DRA. SANDRA VAZQUEZ


Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


ARQ. NORA SIMON
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MIN. PUBLICO FISCAL DE LA NACION